



CARBOCLOR S.A.

CUIT 30-50424922-7. Se comunica a los señores accionistas de CARBOCLOR S.A. que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 06 de febrero de 2019 y reunión de directorio del 29 de marzo de 2019 y según autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") según Resolución N° RESFC-2019-20485-APN-DIR#DIR CNV de fecha 9 de octubre de 2019 que aprueba el aumento de hasta la suma de \$ 568.232.965 y Resolución de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) del 15 de octubre de 2019 que aprueba el listado de dichas acciones, se ofrecen en suscripción 568.232.965 acciones ordinarias escriturales de (i) valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, (ii) de 1 voto por acción, (iii) las nuevas acciones gozan de dividendo en igualdad de condiciones que las acciones en circulación al momento de la emisión. Período de suscripción preferente: El período de suscripción preferente será de treinta días comenzando a las 10:00 horas del día 28 de octubre de 2019 y finalizando a las 15:00 horas del día 26 de noviembre de 2019. Conforme la Asamblea General Ordinaria del 06 de febrero de 2019 el aumento comprendería la suma de \$ 171.168.270, corresponde a los aportes irrevocables a cuenta del aumento de capital realizados por ANCSOL, la suma de \$ 278.199.052, que corresponde a los créditos de ANCSOL capitalizados más la cantidad de \$ 118.865.643 correspondiente al monto del capital que correspondería suscribir a los accionistas minoritarios en ejercicio de su derecho de preferencia, es decir, un total de hasta \$ 568.232.965. La cifra final del aumento quedará configurada en función de la existencia y monto de las suscripciones preferentes de acciones por parte de los accionistas minoritarios, según deberá declarar oportunamente el Directorio de la Sociedad, ya que el accionista ANCSOL integró el capital y créditos correspondientes a 449.367.322 nuevas acciones. En caso de que no ejerzan su derecho de preferencia los accionistas minoritarios la cifra final del aumento quedará configurada en la suma de \$ 449.367.322, equivalente al monto del aporte del crédito capitalizado y aportes realizados por el accionista ANCSOL S.A. Acciones necesarias para suscribir: Se requerirá ser titular de 1,0431514 acciones ordinarias escriturales para suscribir una (1) nueva acción. Precio de colocación: El precio de suscripción de las nuevas acciones es a la par, o sea \$ 1 (un peso) por acción. Forma y plazo de integración: Las nuevas acciones podrán ser integradas: (i) con dinero en efectivo (en pesos o en dólares estadounidenses, en este último caso serán convertidos a pesos al tipo de cambio comprador "Divisa" del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día anterior al día fijado para proceder al pago del precio de suscripción) y/o (ii) mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuados por el accionista mayoritario ANCSOL S.A. por la suma de \$ 171.168.270; y/o (iii) mediante capitalización de créditos de titularidad del accionista mayoritario ANCSOL S.A. por la suma de \$ 278.199.052. Las acciones suscriptas como resultado del ejercicio del derecho de preferencia deberán ser integradas en su totalidad al día hábil siguiente de finalizado el período para ejercer el derecho de suscripción preferente. Domicilio y horarios donde debe efectuarse la suscripción: En caso de integrarse en pesos argentinos, la comunicación de suscripción e integración deberán cumplirse en la Caja de Valores S.A. en la calle 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. En caso de integrarse en dólares estadounidenses, la comunicación de suscripción e integración deberán cumplirse ante la sede social de CARBOCLOR S.A. sita en Avenida Del Libertador 498, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. Consideraciones de inversión: El prospecto de emisión de acciones se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede de la Sociedad sita en Avenida Del Libertador 498, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fue publicado en los sistemas informativos de Bolsas y





Mercados Argentinos a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 11/10/2019 por orden y cuenta de dicho mercado. A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, financiera y económica de la Sociedad con respecto al último estado financiero al 30 de junio de 2019. Autorizado según Acta de Directorio de fecha 29 de marzo de 2019. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley N° 27.440 B.O. 11/5/2018 que reformó la Ley 26.831 Ley de Mercado de Capitales, y dado que el Estatuto de la Sociedad no reconoce el derecho de acrecer de los accionistas, no resultará de aplicación en el aumento de capital el derecho de acrecer. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 29/03/2019 IGNACIO MARIA SAMMARTINO - T°: 46 F°: 31 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2019 N° 79793/19 v. 23/10/2019

Fecha de publicacion: 21/10/2019

